

Código Ético y de Conducta

Las empresas que componen el GRUPO TAGAR - y especialmente las que comparten recursos y sedes, es decir EUROTAGAR, GRUAV e INTERGRUAS - se complementan en su actividad principal y por ello su código ético y de conducta se basa en principios únicos y determinados.

Somos conocidos por nuestra ambición de crecimiento, aunque no hacemos de ello nuestro objetivo primordial. Queremos crecer para mejorar la vida de nuestros clientes, nuestros empleados y las sociedades en las que operamos. El crecimiento es esencial para crear más empleo, generar riqueza, posibilitar la inversión y llegar a más personas. Nuestra visión es ser un Grupo modelo, en el que la experiencia, la competencia y la profesionalidad sean también reconocidas por nuestros clientes. Queremos consolidar nuestra posición de líder y referencia, a nivel nacional e internacional, en el ámbito de la elevación y manipulación de cargas, dentro de los sectores industrial, de la construcción y eólico.

Además, creemos que nuestra misión se refleja en la ejecución de los proyectos de nuestros clientes de forma sostenible y segura, mediante un equipo competente y los equipos más especializados.

Nuestro comportamiento es la suma de las acciones de cada uno de nosotros y son estas mismas acciones individuales las que permitirán al GRUPO TAGAR alcanzar su propósito.

Por lo tanto, es esencial aclarar las razones por las que hemos tenido éxito hasta la fecha. Sin duda se debe a nuestra Visión, nuestra Misión y nuestros Valores. Éstos dictan nuestro comportamiento diario, con el que nos regulamos y distinguimos. Estas actitudes comenzaron en EUROTAGAR, pero son aplicables a cualquiera de nuestras empresas.

Esfuerzo y Competencia

Unión y Trabajo en Equipa

Responsabilidad y Rigor

Orientación para Resultados

Trabajo en Conjunto con el Cliente

Attitud Crítica y Descomplicada

Garantía de Calidad y Seguridad

Atención a los Detalles

Respecto por la Vida, por las Personas y por el Medio Ambiente

El Código Ético y de Conducta del GRUPO TAGAR es el documento que recoge un conjunto de principios que administran la actividad de las empresas del grupo y un conjunto de normas de carácter ético y deontológico a observar por los respectivos miembros de los órganos de gobierno y por todos los empleados en sus relaciones con Clientes y Proveedores.

También se dirige a terceros contratados por el GRUPO TAGAR o que actúen en su nombre, en los casos en que éstos puedan ser considerados responsables de sus actos.

El Código nace con el objetivo fundamental de:

- a) Compartir los principios que orientan la actividad de la empresa y las normas de carácter ético y deontológico que deben guiar el comportamiento de todos los empleados y órganos sociales, así como promover la adopción de principios y normas éticas y deontológicas por parte de nuestros colaboradores;
- b) Promover y fomentar la adopción de los principios de actuación y normas de comportamiento aquí definidos, es decir, los valores de la empresa en las relaciones de los empleados y órganos de gobierno entre sí y con las empresas del GRUPO TAGAR;
- c) Consolidar la imagen institucional de empresa caracterizada por la determinación, el dinamismo, el entusiasmo, la creatividad y la apertura.

Ambición

La ambición surge de la definición continua de objetivos que ponen a prueba los límites y estimulan la vitalidad de la organización. Es lo que nos impulsa y nos mantiene constructivamente insatisfechos, impidiéndonos de estancarnos en éxitos pasados.

Innovación

La innovación está en el corazón de nuestros negocios.

Sabemos que la innovación conlleva riesgos, pero somos conscientes de la importancia de anticiparlos y controlarlos para mantenerlos dentro de unos límites razonables, de modo que podamos crecer de forma continua y sostenible.

Responsabilidad social

Tenemos un sentido activo de la responsabilidad social y nos esforzamos por contribuir a mejorar la sociedad en la que operamos. Nuestro comportamiento se guía por preocupaciones medioambientales y políticas de desarrollo sostenible.

Frugalidad y eficiencia

Nuestro objetivo es optimizar el uso de los recursos y maximizar su rendimiento, manteniendo al mismo tiempo un perfil frugal. Nos centramos en la eficiencia, la sana competencia y la realización de proyectos de gran alcance.

Cooperación e independencia

Seguimos dispuestos y abiertos a cooperar con todas las entidades (siempre con el objetivo de mejorar el marco normativo, legislativo y social), al tiempo que adoptamos una posición de independencia de las autoridades centrales o locales.

Clientes

Todos los empleados y órganos de gobierno del GRUPO TAGAR, independientemente del nivel jerárquico, deben orientar sus actuaciones para desarrollar una relación de empatía y confianza, basada en la mejor propuesta de valor, con el fin de garantizar la satisfacción de nuestros clientes.

En el contacto con los clientes, los empleados deben desarrollar sus actividades en línea con los compromisos asumidos por el GRUPO TAGAR y previamente definidos.

Las normas contenidas en este Código deben ser aceptadas, comprendidas y practicadas por todos los empleados, independientemente del lugar en el que trabajen y de su posición jerárquica o de sus funciones y responsabilidades específicas.

Normas de conducta del GRUPO TAGAR

Desarrollo Personal y Progresión Profesional

El GRUPO TAGAR otorga un alto valor al desarrollo profesional y personal de sus empleados, promoviendo su formación continua como elemento potenciador del rendimiento y la motivación.

Las políticas de selección, retribución y progresión profesional adoptadas se guían por criterios de mérito y prácticas de referencia en el mercado.

Protección de los derechos

Las empresas respetan los principios y valores contenidos en la legislación nacional e internacional sobre derechos humanos y sociales.

No se tolerarán comportamientos discriminatorios por razón de sexo, raza, etnia, convicción religiosa, afiliación partidista o cualquier otra, se promoverá la igualdad de oportunidades y se garantizará la integridad y la dignidad en el lugar de trabajo.

Participación

El GRUPO TAGAR valora y fomenta la participación de sus empleados, promoviendo procesos efectivos de comunicación, consulta y puesta en común. En este sentido, las empresas respetan y valoran la participación y presencia de sus empleados en la red como medio de desarrollo personal y profesional, en línea con la misión y valores de las empresas.

Creación de valor

El grupo desarrolla su actividad con una visión de creación de valor a largo plazo, respetando los principios de sostenibilidad y responsabilidad social corporativa y medioambiental.

Deber de formación

Los empleados se comprometen a actualizar sus conocimientos y aptitudes asistiendo a las oportunidades de formación puestas a su disposición y recomendadas por la empresa.

Innovación e iniciativa

Para la consecución de los objetivos colectivos se debe utilizar una actitud individual comprometida y proactiva, implementando soluciones innovadoras que superen el valor creado por la aplicación de soluciones tradicionales.

Relaciones interpersonales

La relación entre todos los empleados y los órganos de gobierno debe basarse en el respeto mutuo, la lealtad, la cooperación, la honestidad y la comunicación clara, en la búsqueda conjunta de la excelencia en el resultado colectivo.

Integridad y lealtad

Los empleados y órganos de gobierno tienen prohibido utilizar su cargo o posición jerárquica, así como la imagen, nombre o marcas de EUROTAGAR, INTERGRUAS, GRUAV y GRUPO TAGAR, así como cualquier empresa vinculada, en beneficio propio, de sus familiares o de terceros. En el desempeño de sus funciones y en sus relaciones internas y externas, los empleados y órganos sociales deben adoptar un comportamiento adecuado y digno, salvaguardando el prestigio de la empresa y de sus marcas e intereses.

Los empleados del grupo deben aplicar esta norma con especial atención en sus relaciones en línea, refiriéndose siempre a la empresa con respeto, lealtad, sentido común y en línea con las directrices generales de este Código de Ética y Conducta.

Responsabilidad

Los empleados y los órganos de gobierno deben desempeñar sus funciones de manera responsable y profesional, protegiendo los activos de la empresa mediante el uso prudente y racional de los recursos.

Confidencialidad

Los empleados y órganos de gobierno están obligados a proteger la confidencialidad de la información a la que tengan acceso en el ejercicio de sus funciones en los términos del RGPD (Reglamento General de Protección de Datos), y no podrán utilizarla para obtener ventajas para sí mismos o para terceros.

Información privilegiada y abuso de información

Se prohíbe expresamente a los empleados y órganos de gobierno que tengan acceso a información privilegiada en cualquier calidad que la transmitan, utilicen o faciliten su uso a terceros en beneficio propio.

Sostenibilidad

La sostenibilidad se considera una responsabilidad compartida por todos los empleados y siempre se debe luchar por ella.

Conflicto de intereses

Los empleados y órganos de gobierno no deben intervenir en los procesos de toma de decisiones que afecten directa o indirectamente a organizaciones con las que colaboren o hayan colaborado o a personas con las que estén o hayan estado vinculados por lazos de parentesco o amistad.

En caso de que sea imposible abstenerse de intervenir en los procesos mencionados, todos los empleados deben informar a su superior jerárquico de la existencia de estos vínculos. Los empleados deberán abstenerse de participar o ejercer funciones en organizaciones en las que la actividad a desarrollar pueda entrar en conflicto con el cumplimiento de sus deberes en el GRUPO TAGAR o cuyos fines puedan ser contrarios a los de la empresa en la que trabajan o a sus intereses.

No competencia: los empleados y órganos de gobierno no podrán realizar actividades que compitan con las desarrolladas por las empresas del GRUPO TAGAR, empresas vinculadas o sus filiales.

a) Regalos y Ofertas Comerciales

La dirección de las empresas del GRUPO TAGAR no fomenta la práctica de dar o recibir regalos y ofertas comerciales.

Los empleados y órganos de gobierno no deben aceptar, en beneficio propio, bienes, servicios o cualquier ventaja, con un valor individual superior a 30 euros/35 dólares (incluidos los regalos de Navidad), de clientes, proveedores, prestadores de servicios o cualquier otra entidad individual o colectiva que tenga, haya tenido o pretenda tener relaciones comerciales con cualquiera de las empresas que integran el GRUPO TAGAR. No obstante, si resulta inviable o desaconsejable no aceptarlo o devolverlo, el regalo deberá revertir a la propiedad de la empresa, y el empleado deberá entregarlo a Recursos Humanos (RRHH) inmediatamente. A continuación, se solicitará al Comité de Ética que decida el mejor destino para la(s) cantidad(es).

La restricción anterior no se aplica a las ofertas o pagos de bienes o servicios, tales como viajes, comidas, alojamiento o espectáculos, que sean entregados por terceros, ya sean clientes o potenciales clientes, al empleado por razón del ejercicio de su cargo, en el ámbito de sus funciones de representación y en interés del GRUPO TAGAR.

Las excepciones descritas deberán ser comunicadas previamente al superior jerárquico.

El ofrecimiento de bienes a cualquier organización externa por parte de un empleado de las empresas del GRUPO TAGAR sólo es admisible si, acumulativamente, se realiza en nombre de la empresa a la que representa, está relacionado con su actividad y se corresponde con los usos o

prácticas habituales del sector, debiendo ser previamente aprobado por el respectivo superior jerárquico.

Está prohibido dar o recibir dinero en efectivo, cheques u otros bienes sujetos a restricciones legales en cualquier circunstancia e independientemente de su valor.

b) Protección de activos

Los activos del GRUPO TAGAR son exclusivamente para uso profesional y no pueden utilizarse en beneficio propio o de terceros.

Es responsabilidad de todos los empleados del GRUPO TAGAR velar por la protección y conservación de los activos físicos, financieros e intelectuales de la empresa, debiendo utilizarse los recursos de forma eficiente. Siempre que sea posible y recomendable, debe protegerse el capital intelectual de las empresas.

Los empleados deben comportarse de acuerdo con las normas de seguridad, evitando que se produzcan accidentes y no poniendo en riesgo el patrimonio de la empresa.

Los empleados deben cuidar con gran diligencia los recursos físicos y financieros de las empresas para las que trabajan, protegiéndolos de pérdidas, robos o cualquier uso indebido.

Los empleados no pueden obtener ventajas para sí mismos o para terceros mediante el uso de "know-how" e información relacionada con el negocio del grupo de empresas que componen el GRUPO TAGAR o empresas relacionadas.

c) Relación con los accionistas

Creación de valor: la empresa se compromete a maximizar la creación de valor para sus accionistas de forma sostenida, en estricto cumplimiento de los valores de la empresa.

Rigor: la información financiera y de gestión transmitirá de forma fiel, actualizada, completa y veraz la situación financiera de la empresa, sus resultados y responsabilidades, así como las políticas más relevantes adoptadas.

Información Privilegiada y Abuso de Información: GRUPO TAGAR, en la figura de las empresas de su competencia, vela por el respeto a la protección y no abuso de la información privilegiada, imponiendo a sus empleados el estricto cumplimiento de la normativa legal o reglamentaria vigente (RPGD).

Responsabilidad en la Selección de Proveedores: cualquier empresa perteneciente al GRUPO TAGAR selecciona a los proveedores y prestadores de servicios en base de criterios claros e imparciales, siendo uno de los criterios para su selección el cumplimiento de normas de conducta que no entren en conflicto con las contenidas en este Código.

Integridad: GRUPO TAGAR actúa con lealtad y buena fe en las relaciones con sus socios comerciales, estableciendo con ellos una comunicación clara y objetiva con vistas a consolidar una relación de confianza a largo plazo.

Transparencia: el GRUPO TAGAR adopta procedimientos guiados por principios de racionalidad económica y eficiencia.

Las prácticas comerciales de nuestras empresas son transparentes y justas, y no se tolera ninguna forma de abuso, ilegalidad, soborno, corrupción o blanqueo de dinero.

d) Autoridades públicas

Cooperación: Las empresas del GRUPO TAGAR mantienen una actitud cooperativa con las autoridades y las comunidades locales, guiada por normas de transparencia e independencia, con total disponibilidad y apertura para mejorar el entorno legal de sus negocios.

Independencia: GRUPO TAGAR mantiene una actitud independiente frente a las instituciones públicas y los partidos políticos, sin perjuicio de las relaciones profesionales.

En ningún caso financia partidos políticos u organizaciones cuya misión sea esencialmente política.

Respeto/Cumplimiento de Obligaciones: se observa estrictamente la legislación nacional e internacional vigente en los países en los que opera y se cumplen todas sus obligaciones legales y contractuales. Toda la información solicitada y requerida en los términos previstos por la ley se facilitará a los organismos públicos y de supervisión de forma rigurosa, adecuada y oportuna.

Comunidades: GRUPO TAGAR desarrolla una política de responsabilidad social activa y de contribución a la mejora de las comunidades en las que operan sus negocios, con una fuerte preocupación por el medio ambiente, el bienestar económico y social y el desarrollo del conocimiento humano.

Se entiende que la existencia de un diálogo constante con las diversas entidades que componen la comunidad es fundamental para el éxito a largo plazo de las actividades de las empresas, ya que la existencia de estos canales de comunicación facilita la identificación de los principales aspectos a mejorar.

Las empresas pretenden contribuir a la promoción de prácticas de responsabilidad social.

Cordialidad entre Competidores y Respeto Mutuo: GRUPO TAGAR respeta las normas legales y los criterios de mercado, promoviendo una competencia leal y sana.

Las relaciones con los Competidores obedecen a las normas de cordialidad y respeto mutuo.

e) Comunicación externa - Divulgación de información

El GRUPO TAGAR aplica una política de comunicación rigurosa, guiada por normas de ética, integridad y transparencia hacia todas las instancias, salvaguardando el secreto y la preservación de la información confidencial dentro de los intereses de las empresas del grupo. Actúa para garantizar la simetría en el acceso a la información, con pleno respeto a las normas legales y reglamentarias aplicables, evitando el engaño, la exageración y la ocultación de información relevante.

Evita divulgar cualquier información sobre las empresas y actividades de la empresa que representas que no haya sido previa y debidamente autorizada.

f) Medio Ambiente y Conciencia Ambiental

El GRUPO TAGAR adopta y fomenta el uso responsable de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente, concretamente promoviendo una gestión ecoeficiente que minimice los impactos ambientales derivados de las actividades de las empresas.